

PROGRAMA NUEVO 2023

| | |
|---------------------|--|
| Ministerio | MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES |
| Servicio | SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES |
| Programa | Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones: Proyecto "Implementación de la Televisión Digital Terrestre - Sistemas de Transmisión (TVD4)". |
| Tipo | Nuevo |
| Estado | CALIFICADO |
| Código | PI190220230018378 |
| Calificación | Objetado Técnicamente |

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

| |
|-------------------|
| PI190220230018378 |
|-------------------|

Nombre del Programa

| |
|--|
| Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones: Proyecto "Implementación de la Televisión Digital Terrestre - Sistemas de Transmisión (TVD4)". |
|--|

Descripción del Programa

| |
|--|
| <p>El FDT se inicia en 1994, cuando muchas localidades aisladas geográficamente carecían de servicios de telecomunicaciones, debido a que su implementación no era económicamente rentable para las empresas privadas, dados su escasa población y los altos costos de inversión y de operación asociados, aumentando así su aislamiento.</p> <p>El FDT es un instrumento de fomento que busca promover el aumento de la cobertura de servicios de telecomunicaciones preferentemente en áreas rurales o urbanas de bajos ingresos, con baja o nula disponibilidad de estos servicios, y que se enmarca en las acciones del Gobierno para aumentar la inclusión y cohesión geográfica y social, de manera que los ciudadanos de zonas aisladas, geográfica o tecnológicamente, puedan acceder a dichos servicios, contribuyendo a romper la brecha digital.</p> <p>Los proyectos "Implementación de la Televisión Digital Terrestre - Sistemas de Transmisión (TVD4)", buscan subsidiar equipamiento asociado a sistemas de transmisión que permitan apoyar en el proceso de migración analógico - digital de las transmisiones televisivas de Canales Locales y Locales Comunitarios.</p> |
|--|

Unidad responsable de la formulación del Programa

| | |
|--|---|
| Servicio: | Subsecretaría de Telecomunicaciones |
| Unidad responsable de la formulación del Programa: | División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones |
| Nombre responsable de la formulación del Programa: | Leonora Zuleta Bastias |
| Cargo: | Asesor de Gestión |
| Teléfono del contacto: | 225888000_3518 |
| Email de contacto: | lzuleta@subtel.gob.cl |

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

| | |
|------------------------|--|
| Nombre: | Marcelo Rute Hernández |
| Cargo: | Jefe División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones |
| Teléfono del contacto: | 225888000 |
| Email de contacto: | mrute@subtel.gob.cl |

Información contraparte
DIPRES

Eje de acción del Programa

Conectividad y Territorio

Ámbito de acción del
Programa

Telecomunicaciones

Asociar el programa con los
objetivos ministeriales (A1).

Descripción

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones, en particular en los lugares más apartados del país, disminuyendo la brecha digital, permitiendo un acceso igualitario a las nuevas tecnologías y protegiendo los derechos de los usuarios.

Sección 2: Diagnóstico

Describe el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

Con la entrada en vigencia de Ley N° 20.750, que permite la introducción de la Televisión Digital Terrestre, se hace necesario apoyar la migración analógica-digital de Canales Regional, Locales y Locales Comunitarios con subsidios para el financiamiento de los sistemas de transmisión necesarios para la implementación de los servicios de radiodifusión televisiva digital a nivel nacional, debido al alto costo de adecuación de dichos sistemas, siendo esto una inversión inviable para muchos concesionarios de menor tamaño, los que requieren apoyo para continuar con su labor de pluralismo de medios.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

Según CNTV (2012), el sector de TV comunitaria en Chile se encuentra en una situación de precariedad institucional y financiera. Se trata de proyectos precarios en infraestructura y equipamientos, dado que la mayoría de los canales cuenta con la “infraestructura mínima” para funcionar. El mismo estudio plantea que debe tenerse en primera consideración el aporte que pueden brindar los fondos públicos, aunque no se debe considerar como la única vía de financiamiento permanente.

En relación con un canal de televisión Local Comunitario o Local, el costo puede variar según el equipamiento a usar para cumplir con los requerimientos de cobertura digital establecido en la regulación vigente, cuyos costos varían entre 40 y 135 millones de pesos. Asimismo, junto con lo anterior e independiente de la existencia de equipamiento adicional, se deben considerar costos de instalación, los cuales rondan el valor de 20 millones de pesos.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

“Televisión Comunitarias Chilenas ante el Desafío de la TV Digital” CNTV, 2012.
<https://www.cntv.cl/wp-content/uploads/2020/04/tvcomunitarias2012.pdf>

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/174675/TESIS-televisión-digital-comunitaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Implementación de la Televisión digital en Chile: ¿una oportunidad real para la TV Comunitaria? Villarrubia-Martínez et al. (2019)

Indique si el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios (1000 caracteres).

En términos legales, el FDT se concretó en 1994 tras la modificación y promulgación del Título IV de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), N° 18.168, la cual fue modificada por la Ley N° 20.522 de 2011, que crea el Fondo dándole carácter de permanente.

De acuerdo con el Artículo 28°A del Título IV de la LGT, se crea el FDT con el objeto de promover el aumento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones preferentemente en áreas rurales, y urbanas de bajos ingresos.

En este sentido, el FDT se encuentra regulado por el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Decreto N°353 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Del mismo modo, por medio de glosas presupuestarias incluidas en las leyes de presupuesto anuales, se establecen indicaciones que acotan o precisan el gasto asociado a una iniciativa FDT en particular, definiendo, por eje., el alcance geográfico, el tipo de servicio que se debe ofertar y el monto máximo de subsidio a disponer.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, ¿personas en situación de dependencia o condición migratoria? (1.000 caracteres)

No, el problema no hace distinción.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

La LGT establece el derecho de todos los habitantes al acceso libre e igualitario a las telecomunicaciones, dada la importancia de estos servicios para el desarrollo integral del país. Lo anterior implica que el Estado debe impulsar proyectos que garanticen a esa población el acceso en aquellas zonas donde haya carencia de oferta de servicios.

La misión de SUBTEL es: “Promover el acceso equitativo e inclusivo a las telecomunicaciones, reduciendo la brecha digital (..) y mejorando la prestación de servicios (..) a través de la extensión de cobertura de la carretera digital, (..) a fin de mejorar la calidad y condiciones de vida de los habitantes de Chile, en especial de los que viven en zonas rurales, extremas y de bajos ingresos.” Así, la reducción de la brecha digital responde a un mandato cuyo fin es igualar las condiciones y oportunidades que poseen todos los habitantes del país, debiendo el Estado corregir el fallo de mercado que representa una desigual distribución del acceso

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

| Causa | Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres) |
|--|--|
| Dificultad económica de los canales comunitarios para enfrentar la reinversión en equipos necesarios para TVD. | En relación con un canal de televisión local comunitario o local el costo puede variar según el equipamiento a usar para cumplir con los requerimientos de cobertura digital establecido en la regulación vigente, cuyos costos varían entre 35 y 130 millones de pesos. Asimismo, se deben considerar costos de instalación, los cuales rondan el valor de 20 millones de pesos. |
| Baja cantidad de concesiones de carácter local comunitario otorgadas | Según CNTV (2022), del total de concesiones de TVD otorgadas, solo 5 pertenecen a la categoría de local comunitario (0,6%) con despliegues en las localidades de Arica, Talagante/Peñaflor, Concepción, Pichilemu y San Joaquín. De acuerdo con (Villarrubia-Martínez et al., 2019), “La falta de recursos económicos para la implementación tecnológica de las señales digitales es una de las barreras de acceso para que organizaciones sociales y comunitarias puedan pensar en optar a licencias” |
| Baja cantidad de concesiones de carácter local otorgadas | Según CNTV (2022), del total de concesiones de TVD otorgadas, solo 41 pertenecen a la categoría local (4,8%) con despliegues en 46 localidades de 13 regiones del país. |
| Plazo asociado al apagón analógico de las transmisiones de radiodifusión televisiva | Según el Decreto Supremo N° 50, de 2021, la fecha del apagón analógico ha sido prorrogada -por segunda vez- hasta el 15 de abril de 2024. Esto implica que la totalidad de las concesiones analógicas otorgadas por el CNTV y que se encuentren vigentes, a dicha fecha, deberán haber migrado sus transmisiones a digital. |

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

| Efecto | Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto. |
|---|---|
| Existe buena valoración de los canales locales y comunitarios en Chile, por parte de la audiencia, lo cual se debe reforzar con la migración analógica-digital. | Un 40% les asigna una buena evaluación, es decir, 4 de cada 10 televidentes manifiestan estar satisfechos o muy satisfechos con la programación. Una gran mayoría (70%) atribuye esto a que muestran la realidad local. |

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

La población potencial corresponde a todos aquellos canales que son catalogados como Canales Regionales, Locales y Locales Comunitarios, específicamente personas jurídicas que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios para ser concesionarias del servicio de radiodifusión televisiva digital de libre recepción, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, y en la Ley N°18.838, que crea el CNTV.

Según el Plan de Radiodifusión Televisiva, los Canales Regionales corresponden a aquellos que contemplen cualquier nivel de presencia en una o más regiones, pero en no más del 50% de las regiones del país, o bien que tengan un alcance efectivo igual o superior al 25% de la población regional o al 50% de las comunas, si es que se encuentran en una única región. Por su parte, los Canales Locales son aquellos con presencia en una sola región, con alcance efectivo inferior al 25% de su población y con una cobertura inferior al 50% de las comunas de dicha región. En tanto, los Canales Locales Comunitarios son personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, que sean titulares de una sola concesión con cobertura local.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.

| Número | Unidad |
|--------|----------|
| 183 | unidades |

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Canales Regionales, Locales Comunitarios y Locales

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Canales Regionales, Locales y Locales Comunitarios se obtienen a partir del catastro de canales comunitarios en operación que mantiene la Subsecretaría, y de las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción otorgadas por el CNTV en tales categorías.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

En el caso de la iniciativa para TVD, se contempla los Canales Regionales, Locales o Locales Comunitarios, que no recibieron subsidios en el marco de las etapas anteriores del Proyecto TVD-ST que fue subsidiado por el FDT y que, a la fecha, no han migrado hacia las transmisiones digitales, correspondiendo a un total de 32 Canales Regionales y Locales Comunitarios.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

| Número |
|--------|
| 32 |

De acuerdo con la naturaleza del programa, señale si aplican criterios de focalización para identificar a la población objetivo, en caso de que no apliquen, **justifique**:

Sí

Defina la o las variables y **criterios de focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

| Variable | Criterio | Medio de verificación |
|--|--|---|
| Subsidiar equipamiento asociado a sistema de transmisión TVD | En relación con los Canales Regionales se priorizará aquellos que no han sido beneficiados con subsidio FDT en versiones anteriores del Proyecto de Televisión Digital | Registro de concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción otorgadas por el CNTV (analógicas y digitales, según categoría definida en la normativa vigente) y registro de canales de carácter comunitario catastrados por esta Subsecretaría. |

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

Registro de concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción otorgadas por el CNTV (analógicas y digitales, según categoría definida en la normativa vigente) y registro de canales de carácter comunitario catastrados por esta Subsecretaría.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo cuantificada anteriormente o sólo a una parte de ella?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de los beneficios será gradual a través de los años.

Señale los criterios de priorización, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Los proyectos atenderán a en forma gradual la población objetivo, teniendo los siguientes criterios de priorización:

TVD: en el primer llamado se contemplan al 50% de los Canales Regionales -con concesión analógica vigente- que aún no han migrado a TVD y que no recibieron subsidios en el marco del Concurso FDT para TVD ya desarrollado; en el segundo llamado, al 40% de los Canales Regionales -con concesión analógica vigente- que aún no han migrado a TVD y que no recibieron subsidios en el marco del Concurso FDT para TVD ya desarrollado; y en el tercer llamado a todos los Canales Locales Comunitarios catastrados y el 10% de los Canales Regionales -con concesión analógica vigente- que aún no han migrado a TVD y que no recibieron subsidios en el marco del Concurso FDT para TVD ya desarrollado.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|------|------|------|------|
| 0 | 10 | 22 | 0 |

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

En el caso del proyecto contemplado en esta ficha, corresponde a un único subsidio a entregar a Canales Regionales y Locales Comunitarios, por tanto, no se consideran criterios de egreso propiamente tal, sino un periodo de seguimiento llevado a cabo por la Subsecretaría para apoyar y velar por el buen uso de los recursos públicos.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

14,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

En el caso de TVD, pudiera darse el caso de que una misma persona jurídica cuente con más de una concesión de carácter regional, con la que presta servicios en distintas localidades del país, cada una de las cuales podría ser objeto de ser subsidiada por un concurso FDT.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

| Cobertura | 2023 |
|--|-------------|
| Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial) | 0,00 % |
| Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo) | 0,00 % |

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar agregadamente a los beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Si

Se cuenta con registro de concesiones, asociado al RUT de la persona jurídica que obtenga la Concesión Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción.

Si existe un proceso de postulación a los beneficios del Programa ¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (1000 caracteres)

Sí

Los recursos FDT son asignados por concursos públicos a la(s) empresa(s) que entregue(n) una propuesta que cumpla lo requerido en las respectivas bases de concurso, y quede dentro de la lista de mérito y solicite el menor subsidio.

En este sentido, el proceso de postulación corresponde a lo que se establezca en las Bases Específicas de estos concursos, lo cual debe ser consistente con la legislación vigente de SUBTEL.

De este modo, el concurso será de carácter abierto y tendiente a que puedan participar la totalidad de Canales Locales y Locales Comunitarios, de manera no discriminatoria, identificándose al momento de postular la información jurídica de constitución de la personalidad jurídica, así como antecedentes técnicos y financieros.

¿Con qué otra información de caracterización de postulantes y beneficiarios cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

No

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a reducir la brecha digital en servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional en igualdad de oportunidades para chilenas y chilenos.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Apoyar la migración hacia la televisión digital y el aumento de cantidad y continuidad de operación de la transmisión de medios regionales y locales comunitarios de carácter audiovisual.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el **logro del propósito** (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

| | |
|--|---|
| Indicador: | Personas jurídicas son asignatarias de un subsidio en el marco de un concurso FDT asociado a TVD. |
| Fórmula de cálculo (numerador/denominador): | (Sumatoria de las personas jurídicas que reciben el pago de un subsidio en el marco de un concurso FDT para servicio de TVD en el año t/Sumatoria de la cantidad de concesiones de servicio de TVD de carácter regional, local y local comunitario vigentes en el año t.)*100 |
| Unidad de medida: | % |

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

| Situación actual | | Situación esperada |
|------------------|----------|--------------------|
| Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 |
| 23,49 | 23,49 | 23,49 |

Describa la **metodología** utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

El numerador del indicador corresponde a información que será recopilada a partir de los resultados de la adjudicación de los concursos FDT para servicio de TVD, procediendo a contabilizar todas aquellas personas jurídicas que participaron en el concurso en cuestión, resultaron adjudicatarias y a las cuales se les pagó efectivamente el monto de subsidio asignado, tras haber obtenido la recepción conforme de las obras asociadas al proyecto por parte de SUBTEL y haberse emitido el correspondiente certificado de pago.

Por su parte, el denominador corresponde a la contabilización de todas aquellas personas jurídicas que cuentan con una concesión de servicio de TVD de carácter regional, local y local comunitario, conforme a los registros de SUBTEL, respecto de las concesiones otorgadas por el CNTV.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Para el numerador se tendrá como fuente los certificados de pago que sean emitidos a las personas jurídicas que resultaron adjudicatarias del Concurso (el cual es enviado por medio de un oficio); mientras que para el denominador se contemplan los registros de la División Concesiones de SUBTEL, en relación con los publicados por el CNTV, respecto de las concesiones de servicio de TVD de carácter regional, local y local comunitario, y analógicas otorgadas y vigentes a la fecha.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sí
SUBTEL captura la información requerida, al generar la documentación administrativa que informa los resultados de cada concurso (quienes resultaron adjudicatarios, el subsidio solicitado, etc.) y antes de ejecutar el pago del subsidio asignado, genera un certificado de pago que se envía mediante oficio. Asimismo, la División Concesiones lleva un registro de las concesiones de TVD que han sido otorgadas, a la par de la que lleva el CNTV, quien otorga las concesiones de radiodifusión TVD.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Teniendo presente el universo de personas jurídicas que se pretende beneficiar con esta iniciativa, los criterios de focalización y los plazos de implementación antes descritos, la situación proyectada se define a partir del supuesto de que todas las personas jurídicas consideradas en el primer llamado a Concurso (2023) no alcanzan a implementar el equipamiento a ser subsidiados dentro del mismo año de la adjudicación.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

En el año 2011, mediante la Ley N° 20.522 se modifica la LGT, sustituyendo el Artículo 28A de dicha Ley por lo siguiente: “Créase el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, (...) con el objeto de promover el aumento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones preferentemente en áreas rurales, y urbanas de bajos ingresos.

Antes de ello, este artículo indicaba: “Créase el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, (...) por un período de diez años, contado desde la entrada en vigencia de esta ley, con objeto de promover el aumento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, especialmente respecto de localidades ubicadas en zonas geográficas extremas o aisladas.”

Con esto, el FDT adquiere carácter de permanente, junto con modificar su campo de acción, entendiendo el dinamismo de la brecha digital y el requerimiento de contar con un instrumento de fomento que responda a esta necesidad permanente de actualización.

(Sólo si marcó que el Programa tiene duración indefinida)
Señale el año en el que el Programa logrará su **plena implementación** (estará en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar sus resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad.

0

4.2 Resultados complementarios del Programa

Si corresponde, señale un **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo brevemente la hipótesis y relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (3.000 caracteres)

Conforme al marco legal vigente, el FDT no ejecuta los proyectos que diseña, sino que los adjudica mediante Concursos Públicos a quienes satisfagan las condiciones y obligaciones para con la comunidad y el Estado. Así, el FDT aporta subsidios a empresas del rubro para que ejecuten proyectos, los sostengan en el tiempo y provean la oferta de servicios de telecomunicaciones exigida en el Concurso.

La estrategia de intervención corresponde al pago de un único subsidio que permita realizar la mejora en términos de equipamiento a Canales Regionales y Locales Comunitarios.

Para el caso de los Canales Regionales y Locales Comunitarios, se debe considerar un monto de subsidio que permita cubrir los costos de todo o parte del equipamiento requerido para cumplir con los requerimientos de cobertura establecidos en la normativa vigente, entre los cuales se encuentran: el codificador HD/SD, el multiplexor, el transmisor, el filtro de máscara, la línea de transmisión, los conectores, los sistemas radiantes, los respaldos de energía eléctrica y las licencias, entre otros.

(Si corresponde) Proporcione evidencias de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Argentina: El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) cuyo objetivo es conducir el proceso de convergencia tecnológica y crear condiciones estables de mercado para garantizar el acceso de todos los argentinos a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión, cuenta con la herramienta del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual, con el fin de redistribuir los recursos obtenidos de gravámenes y multas que provienen de los medios de comunicación audiovisual y fomentar los medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios. Este contará con dos sublíneas: radio y televisión, y busca dar recursos para la adquisición de equipamiento técnico y adecuar las instalaciones edilicias para lograr mejorar la emisión y recepción de las señales de servicios de comunicación audiovisual.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.500 caracteres)

Dentro de lo que permite el reglamento del FDT, está contemplado el financiamiento por parte de entidades externas públicas. En este sentido, a través de convenios de cooperación y de transferencias de recursos, se han llevado a cabo iniciativas (proyectos) financiados con recursos FNDR con diferentes Gobiernos Regionales -cuyos recursos son transferidos a una cuenta de administración de fondos de Subtel, realizándose rendiciones mensuales los primeros 5 días de cada mes- en las condiciones y formatos establecidos en cada convenio aprobado por las partes involucradas. Los montos a transferir anualmente, son definidos conforme al programa de caja que se valida por ambas partes, el cual a sus vez obedece a los compromisos de pago definidos por bases concursales de un proyecto determinado, actividad que es llevada a cabo a través del FDT.

Por otra parte, también se realizan acuerdos con otras instituciones, para el financiamiento de concursos públicos -con transferencia directa al subtítulo 33- como es el acuerdo con MINEDUC, el cual también considera rendiciones mensuales de estos recursos, junto con informar el estado de avance de la iniciativa en desarrollo.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos objeto de esta ficha no contemplan el aporte de recursos por parte de otras instituciones.

5.2 Componentes

| Componente 1 | |
|---|---|
| Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres) | Subsidiar Canales Regionales y Locales Comunitarios, para apoyar la migración hacia TVD. |
| Unidad de medida de producción (100 caracteres) | Canales Regionales y Locales Comunitarios |
| Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres) | Se entregan subsidios mediante concurso público del FDT a Canales Regionales o Locales Comunitarios, por una única vez, que permitan la compra del equipamiento necesario para ejecutar la migración analógica a la televisión digital. |

| | |
|--|---|
| <p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p> | <p>La modalidad de producción corresponde a la entrega de un subsidio a la oferta, destinado, en este caso, a la compra o mejora de equipamiento para Canales Regionales y Locales Comunitarios.</p> |
| <p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) DIPRES-solicitud presupuestaria anual 2) H. Congreso Nacional –aprobación del presupuesto de la Nación; envío de reporte de ejecución presupuestaria 3) CGR- control de legalidad de concursos del FDT 4) Empresas - postulan a Concursos FDT y luego ejecutan y operan proyectos 5) Gobiernos Regionales-transferencias de recursos 6) Municipios-informa requerimientos (anual) |

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2023 y con las estimaciones de gasto

| Componentes | Unidad de medida de producción | Año 2023 |
|---|---|----------|
| Subsidiar Canales Regionales y Locales Comunitarios, para poyar la migración hacia TVD. | Canales Regionales y Locales Comunitarios | 634500 |

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

| Componentes | | 2023 (miles de \$) |
|--|------------------|--------------------|
| Subsidiar Canales Regionales y Locales Comunitarios, para apoyar la migración hacia TVD. | Total Componente | 634.500 |
| Gasto administrativo (*) | | 0 |
| Gasto total | | 634.500 |

Gasto por beneficiario

| Indicador Programa | Año 2023 (miles de \$ /beneficiario) |
|--------------------|--------------------------------------|
| | 0,00 |

Gastos promedio por unidad de producción de componente

| Componentes | Año 2023 (miles de \$ / unidad de componente) |
|--|---|
| Subsidiar Canales Regionales y Locales Comunitarios, para apoyar la migración hacia TVD. | 1,00 |

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

| Indicador gasto administrativo | Año 2023 (Estimado) |
|--------------------------------|---------------------|
| | 0,00 % |

| | |
|--|--|
| Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados. (1000 caracteres) | <ul style="list-style-type: none">• Gasto personal administrativo. Subtítulo 21 y 33• Gasto materiales de oficina Subtítulo 22• Gasto equipamiento informático Subtítulo 29.06 |
|--|--|